

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 28 de marzo del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 14 de abril de 2023:

Agencias en derecho.....\$326.408.00 m/cte.

Total.....\$326.408.00 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo
Demandante : FARMAPOS LTDA
Nit 830.134.902-5
Demandado : SUMYEDU S.A.S
NIT 900.264.327-4
Radicado : 630014003007-2023-00078-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO 062 DEL 17 DE ABRIL DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31ef224d0835f41b7655a2da9b638acc06f73ca9beea8754e83a0fa0b8e13d6**

Documento generado en 13/04/2023 04:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>